

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

85ª REUNIÓN

Veracruz, Veracruz (México)

10-14 de junio de 2013

PROPUESTA IATTC-85 B-1

PRESENTADA POR LA UNIÓN EUROPEA

RESOLUCIÓN DE LA CIAT SOBRE LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA AVANZAR EN SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS PARA ESPECIES DE ATUNES

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

Meta: evaluar y discutir los temas principales relacionados con una estrategia hacia un sistema de documentación de capturas de especies de atunes en la CIAT mediante la creación de un grupo de trabajo específico para abordar estos temas.

Fundamento: las medidas comerciales de sistemas de documentación de capturas han sido reconocidas a escala internacional como una de las herramientas más eficaces para combatir la INN y actuar en la gestión de poblaciones y capturas, además son también un instrumento inestimable para reunir grandes cantidades de datos.

Para lograr todos estos objetivos, es necesario establecer un control eficaz de los movimientos de estas capturas mediante el seguimiento del producto desde la red hasta su mercado final, incluido el reprocesamiento en países intermedios.

La creación de un grupo de trabajo en la CIAT para discutir los temas principales que rodean el desarrollo de un sistema de documentación de captura de especies de atunes permitirá reunir todo de insumo necesario y brindará una lista clara de todos los elementos involucrados.

RESOLUCIÓN DE LA CIAT SOBRE LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA AVANZAR EN SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS PARA ESPECIES DE ATUNES

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT),

RECONOCIENDO el impacto que ejercen los factores comerciales sobre la pesquería;

PREOCUPADA y por el impacto de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada (INN) en el área de la Convención de la CIAT;

REITERANDO las responsabilidades de los Estados del pabellón de asegurar que sus buques realicen sus actividades de pesca de forma responsable, respetando cabalmente las medidas de conservación y ordenación de la CIAT;

TOMANDO NOTA DE la necesidad de un control estricto y mejorado de todos los componentes involucrados en las pesquerías de atunes y especies afines;

SUBRAYANDO el papel complementario que también tienen los Estados importadores en el control de las capturas de atunes y especies afines a fin de asegurar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de la CIAT;

TENIENDO PRESENTE el programa de documentos estadísticos de la CIAT para el atún patudo y sus objetivos;

RECONOCIENDO que dar el seguimiento debido a los atunes y especies afines desde el punto de captura hasta su importación final contiene aspectos técnicos y operacionales importantes que necesitarían ser abordados para cualquier sistema eficaz de certificación de capturas;

COMPROMETIDA a tomar pasos conformes al derecho internacional, particularmente con respecto a la Organización Mundial del Comercio (OMC), y asegurar que los atunes y especies afines que ingresen a los mercados de Miembros, no Miembros Cooperantes y no miembros de la CIAT sean capturados en el área de la Convención de una forma que no menoscabe la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de la CIAT;

Acuerda :

1. Crear un grupo de trabajo participado por Miembros y no Miembros Cooperantes para tratar los temas prácticos y técnicos asociados al desarrollo de un Sistema de Certificados de Captura para especies de atunes por la CIAT tomando en cuenta los siguientes factores:
 - i) La situación con respecto a la conservación de las especies/poblaciones de la CIAT;
 - ii) Sistemas de documentación de capturas existentes en otras OROP y en Miembros de la CIAT;
 - iii) Medidas de seguimiento y control actualmente en vigor y su eficacia y utilidad;
 - iv) Cuáles especies, poblaciones, áreas oceánicas, y/o pesquerías obtendrían el beneficio máximo de medidas adicionales de seguimiento y control, y cuáles enfoques o herramientas, incluidos los sistemas de certificación de capturas, serían óptimos para mejorar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de la CIAT;
 - v) Cómo se realizan las pesquerías de la CIAT (por ejemplo, caladeros, tipos de arte, actividades de transbordo, Miembros y no Miembros Cooperantes que pescan, etc.);
 - vi) Las formas en las que los productos de las pesquerías de la CIAT son procesados, transportados, y comprados y vendidos;
 - vii) Del nivel general de comercio por especie y tipo de producto así como los Miembros, no Miembros

Cooperantes y no Partes Contratantes involucrados;

- viii) Cuestiones operacionales, requisitos de capacidad, y costos asociados a varios enfoques de control y seguimiento, incluyendo la recolección de datos, transmisión electrónica de datos, entrega, procesamiento, análisis, conciliación y difusión asociados a los sistemas de certificación de capturas y opciones para resolver los costos; y
 - ix) Cualquier otro tema o información pertinente.
2. El grupo de trabajo comenzará en 2013. Notificará sus avances a la Comisión en su reunión anual en 2014.